

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**COLMENAR VIEJO**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 110.1 f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, habiéndose instruido por los Servicios Municipales competentes de este Ayuntamiento el expediente de Mutación demanial subjetiva de la parcela RG-2, a favor de la Comunidad de Madrid para la construcción de un colegio concertado (expediente 10548/2025), se somete a trámite de información pública por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual estará disponible para su consulta en las oficinas de la Concejalía de Educación, sitas en la plaza de Eulogio Carrasco, o bien a través de este enlace:

<https://carpeta.colmenarviejo.es/eAdmin/Foliado.do?cwFol=F30FFFF53FCA9849>

Durante este plazo de información pública cualquier interesado que lo desee podrá examinar el expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Colmenar Viejo, a 19 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(03/847/26)

